

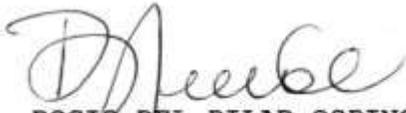


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: GABRIEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ y MERYS MARGARITA MANCHEGO MARTINEZ
RADICADO: 47-720-4089-001-2024-00031-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que se recibió la presente solicitud de matrimonio civil, por medio del correo electrónico del Juzgado. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, 12 de marzo de 2024



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a la revisión de la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, instaurada por los señores **GABRIEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ** y **MERYS MARGARITA MANCHEGO MARTINEZ**.

Revisada la presente solicitud, observa el Despacho que la misma debe adecuarse en lo siguiente:

1.- Deberán allegar los contrayentes copias del folio de Registro Civil de Nacimiento con vigencia NO superior a tres (3) meses a partir de su fecha de expedición, con nota especial VÁLIDO PARA MATRIMONIO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil instaurada por los señores **GABRIEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ** y **MERYS MARGARITA MANCHEGO MARTINEZ**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este proveído, para que subsane el defecto apuntado, so pena de **RECHAZO** de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 13 DE MARZO DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 18
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 14 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE